Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2015.

Autos y Vistos:

Una vez cumplidas las medidas dispuestas en la fecha en la causa CSJ 175/2007 (43-V)/CS1 "Vargas, Ricardo Marcelo c/ San Juan, Provincia de y otros s/ daño ambiental", vinculadas al proyecto minero denominado "Pascua-Lama", el Tribunal se expedirá sobre su competencia para entender en el sub lite por vía de la instancia prevista en el artículo 117 de la Constitución Nacional y, en su caso, acerca de la medida cautelar solicitada.

Así se decide.

Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

Parte actora: **Fundación Ciudadanos Independientes**, representada por su presidenta, **señora Silvia Beatriz Villalonga**, con el patrocinio letrado de **los doctores Guillermo Sergio Toranzo Costantini, Iván Federico Díaz Massara y Marcelo E. Sambuccetti.**

Parte demandada: **Provincia de San Juan, Ingeniero Felipe Nelson Saavedra, Minera Argentina Gold Sociedad Anónima (MAGSA), Barrick Exploraciones Argentinas S.A. (BEASA), Exploraciones Mineras Argentinas Sociedad Anónima (EMASA), Minas Argentinas Sociedad Anónima (MASA), Intrepid Minerals Corporation I.M.C. S.A. y Estado Nacional.**